



RESOLUCION No. 087-AD-84

Lima, 15 de Marzo de 1984



CONSIDERANDO:

Que, bajo el auspicio del grupo de apoyo del Palacio de Gobierno que preside la Primera Dama de la Nación, señora Violeta Correa de Belaunde, el Instituto Peruano del Deporte y Cooperación Popular han convenido en ejecutar un Programa de Obras consistente en campos y complejos deportivos básicos utilizando el sistema de cooperación popular a nivel nacional;

Que, para efectos de la ejecución del indicado Programa ha sido necesario la suscripción de un Convenio entre el IPD y Cooperación Popular, bajo el auspicio del Grupo de Apoyo de la Presidencia de la República, en el cual se señala las obligaciones de las referidas instituciones, así como que se constituye un Comité de Coordinación integrado por representantes de las mismas para la mejor ejecución del Programa de Obras Deportivas;

Que, es necesario aprobar el indicado Convenio a efectos de que pueda entrar en ejecución;

Con los informes favorables de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Central de Infraestructura y Equipamiento y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en los Arts. 37° y 47° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio sobre ejecución de un Programa de Obras, consistentes en campos y complejos deportivos básicos por el Sistema de cooperación popular, a nivel nacional, suscrito con fecha 5.3.84 entre el IPD y Cooperación Popular bajo el auspicio del Grupo de Apoyo del Palacio de Gobierno que preside la Primera Dama de la Nación, señora Violeta Correa de Belaunde, que consta de seis Cláusulas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución administrativa.



Regístrese y comuníquese,

Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

JEF/AMV
OAJ/TVM
emy.



SERIE A N° 29145583

CONVENIO que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por su Jefe el Dr. ALBERTO MUSSO VENTO, identificado por L.E. N°3259414, L.T.N°1290142, con domicilio en la Puerta 29 - Tribuna Sur, 3er. Piso del Estadio Nacional y de la otra parte COOPERACION POPULAR, representado por su Jefe el Ing. ENRIQUE PAREDES BENAVIDES, identificado con L.E.N°3311068, L.T.N° D811313 con domicilio en La Molina Calle 7 N° 229, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- Bajo el auspicio del Grupo de Apoyo de Palacio de Gobierno que preside la Primera Dama de la Nación, señora VIOLETA CORREA DE BELAUNDE, el Instituto Peruano del Deporte y Cooperación Popular convienen en ejecutar un programa de obras consistentes en campos y complejos deportivos básicos, por el sistema de Cooperación Popular, a nivel nacional.

SEGUNDO.- Cooperación Popular y el Instituto Nacional del Deporte establecen un Comité permanente de coordinación integrado por las siguientes personas:

- a). Por Cooperación Popular : Señores Pedro Saldaña, Guillermo Jiménez y Jorge Montalván. -----
- b). Por el Instituto Peruano del Deporte: Señores ALBERTO WIRZ NORIEGA, RODOLFO CREMER NICOLI y ALFREDO ROSSI HUERTAS.

Dicho Comité determinará un mecanismo de trabajo interno, dirigido a mantener un contacto permanente y desarrollar los programas de obras motivo del presente Convenio. -----

TERCERO.- El Instituto Peruano del Deporte a través de sus Organizaciones Departamentales, tomará contacto con los diferentes organismos departamentales, provinciales y distritales



SERIE A 29145584

para establecer los lugares físicos donde se ejecutarán las obras. Por su parte Cooperación Popular aportará toda aquella información a su alcance respecto a áreas con potencial deportivo. En el Comité de Coordinación se evaluarán y priorizarán las diferentes obras a ejecutarse. -----

CUARTO.- Como acción inmediata el Instituto Peruano del Deporte en coordinación con Cooperación Popular realizará una evaluación de las necesidades y posibilidades de áreas con potencial deportivo dentro del radio urbano de la ciudad de Lima y Callao, principalmente en pueblos jóvenes. Por su parte Cooperación Popular clasificará y presentará al Comité de Coordinación todos aquellos proyectos o pedidos que le sean presentados; y el Instituto Peruano del Deporte recepcionará las solicitudes que se presenten.-----

QUINTO.- Estos programas de obras se ejecutarán con los fondos girados por el Art. 27° de la Ley, 23724, haciendo los desembolsos respectivos de acuerdo a la programación de obras.

SEXTO.- Las obras serán ejecutadas bajo el sistema de Cooperación Popular el Instituto Peruano del Deporte el costo de las herramientas y de los materiales (puestos en obra) que sean requeridos. -----

El presente Convenio se suscribe en Lima, capital del Perú, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ALBERTO MUSSO VENTU

Jefe del I.P.D.

[Handwritten signature]

ENRIQUE PAREDES BENAVIDES

Jefe del Sistema Nacional de Cooperación Popular

Res. 087-40-84
15. Mayo - 84

No 084-OAJ-84

Fecha 9.4.84

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

2 MAR. 1984

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DEL IPD

Asunto: APROBACION DE CONVENIO SOBRE EJECUCION DE PROGRAMAS DE

Referencia: OBRAS DEPORTIVAS: IPD- COOPERACION POPULAR

RECIBIDO

Es grato dirigirme a su Superior Despacho para hacerle llegar con esta comunicación, el proyecto de Resolución administrativa que apruebe el Convenio suscrito entre el IPD y Cooperación Popular, bajo el auspicio del Grupo de Apoyo de la Presidencia de la República para ejecutar un Programa de Obras consistente en campos y complejos deportivos básicos por el sistema de cooperación popular, a nivel nacional, el mismo que consta de 6 Cláusulas, que establecen las obligaciones de las instituciones participantes en el citado Convenio, así como la formación de un Comité para lograr la mejor ejecución del mismo.

Sobre el particular señor Jefe que la Resolución en referencia debe ser firmada por usted, por tratarse de un documento que va a tener implicancia a nivel nacional.

Atentamente,

OAJ/84
TVM/emv



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Teodoro Villavicencio Murillo



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 087-40-84

15. Marzo - 84

INFORME N° 024-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : CONVENIO I.P.D. -COOPERACION
POPULAR
FECHA : MARZO, 14 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación al Convenio de Ejecución de Obras, suscrito con Cooperación Popular, para informarle que esta Jefatura opina favorablemente porque se expida la respectiva Resolución de Aprobación del Convenio; en vista de encontrarse dentro del Plan de Inversiones diseñado para 1984.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.